UNIVERSIDAD DE TALCA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ACTA DE ACUERDO DOCTORADO Nº07/2019 COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

En Talca, a 09 de mayo de 2019, siendo las 16:30 hrs. se reúne en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Humberto Nogueira Alcalá, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dr. Rodrigo Palomo Vélez, Dr. Isaac Ravetllat Ballesté y Dra. Carolina Riveros Ferrada. Actúa como Secretaria de Facultad la Profa. Dra. Fabiola Vergara Ceballos.

Tabla:

- 1. Solicitud del doctorando D. Emilio Bécar Labraña.
- 2. Renovación de beca a doctorando D. Ricardo Vargas.
- 3. Profesor para el módulo Colisión e Integración de Sistemas Jurídicos.
- 4. Varios

AL PUNTO 1

El Director del Programa informa sobre la solicitud presentada por el doctorando D. Emilio Bécar Labraña en orden a que el plazo para la entrega de su tesis doctoral se extienda hasta el día viernes 31 de mayo de 2019.

El comité APRUEBA por unanimidad la solicitud presentada.

AL PUNTO 2

El comité APRUEBA por unanimidad mantener la beca interna al estudiante D. Ricardo Vargas.

AL PUNTO 3

El Director informa sobre la imposibilidad que asiste al profesor Iván Obando Camino para dictar, en el tercer trimestre del Programa, el módulo *Colisión e Integración de Sistemas Jurídicos*. Los consejeros analizan la situación y, en definitiva, se APRUEBA que las respectivas sesiones sean impartidas por el profesor Dr. Gonzalo Aguilar o, en su defecto, por el profesor Dr. Claudio Nash.

La coordinación del bloque respectivo será asumida por el profesor Dr. Rodrigo Palomo Vélez.

AL PUNTO VARIOS

- El Director Nogueira pone en conocimiento del Comité Académico que fueron enviadas a Escuela de Graduados las modificaciones formales sugeridas por el Comité Asesor de la misma al texto de la reforma del Programa de Doctorado en Derecho, para su presentación en el Consejo Académico y Junta Directiva de la Universidad.
- El Director Nogueira señala que, conforme lo establecido en el Reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, una tesis doctoral sólo puede tener como director a un(a) docente que forme parte del claustro doctoral. Agrega que no es posible la co-dirección de tesis doctorales cuestión que no obsta la participación, en calidad de informante, de un profesor externo.

Fabiola Vergara Caballon JLTAD Secretaria de Facultad

Sin más puntos que tratar, se pone término a la sesión a las 16.45 hrs.

Isaac Ravetllat Ballesté Miembro de Comité Académico Rodrigo Palomo Vélez Miembro del Comité Académico

Carolina Riveros Ferrada Miembro de Comité Académico Humberto Nogueira Alcaláctorado

Director del Doctorato DEREC